HACIA EL DICCIONARIO MONOLINGÜE EN EL MARCO E/LE. REVISIÓN DE ALGUNOS ASPECTOS DE MICROESTRUCTURA

M. Carmen Losada Aldrey
Inmaculada Mas Álvarez
Universidade de Santiago de Compostela

1. Introducción

Como es bien sabido, en los últimos años se ha venido confirmando la importancia de los diccionarios monolingües en el marco de E/LE, especialmente en lo relacionado con las destrezas de producción (escritura/habla) y para los niveles intermedio y avanzado (vid., por ejemplo, Hernández 1996). Paralelamente, el desarrollo creciente de la lexicografía teórica en el mundo hispánico ha puesto de manifiesto las deficiencias más flagrantes de los diccionarios generales monolingües del español. Calderón Campos 1994 las resume acertadamente centrándolas en la falta de atención a cuestiones tan fundamentales como la claridad en las definiciones, la inclusión de ejemplos y la consideración de las colocaciones.

Ya Martínez Marín se quejaba en el 1er Congreso de *ASELE* del «retraso evidente de la lexicografía española en este campo» y señalaba una serie de principios básicos que deberían inspirar la concepción y redacción de los diccionarios para la enseñanza de lenguas extranjeras (Martínez Marín, 1990: 310-11). Entre ellos mencionaba que se debe prestar atención al aspecto de la producción (y no sólo al de la comprensión), reformar las definiciones empleando un vocabulario restringido en su redacción y presentar una buena ejemplificación de las acepciones.

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

El propósito de esta comunicación es hacer una cala en diccionarios monolingües del español que han sido elaborados atendiendo especialmente a algunos de estos principios e intentar valorar si cumplen sus objetivos en lo que se refiere a diversos aspectos relacionados con la microestructura (entendemos por *microestructura* «conjunto de informaciones ordenadas que en el artículo lexicográfico siguen a la entrada», Martínez de Sousa 1995: 275).

2. Nuevos diccionarios monolingües para el Español

En nuestra selección de diccionarios hemos optado por obras que reúnen características generales similares, lo cual nos proporciona una homogeneidad sobre la que podremos establecer diferenciaciones importantes para el ámbito de E/LE. Seguimos, pues, la sugerencia del profesor Günther Haensch de evaluar una serie de diccionarios de reciente aparición (en este caso sólo algunos aspectos de su microestructura) con el fin de hacer una «crítica objetiva» (son las palabras de Haensch, 1997: 246) que tenga repercusiones tanto sobre los usuarios como sobre los editores y equipos de lexicógrafos.

Las tres obras con las que vamos a trabajar son el diccionario *Clave*, el *DELE* y el *Salamanca*[1]. Se trata de diccionarios monolingües aparecidos muy recientemente (1995, *DELE* y 1996, los otros dos) que se caracterizan por intentar seguir las directrices de la lexicografía teórica actual y presentar una redacción clara, sencilla y precisa. Además, *DELE* y *Salamanca* han sido elaborados pensando en el usuario extranjero, lo que concuerda muy bien con nuestros intereses (vid. Alvar Ezquerra 1996: 47-58).

Junto a otros aspectos que comentamos más adelante, debemos celebrar ya de antemano el cuidado que han puesto los tres diccionarios al presentar los ejemplos. Todas las acepciones van acompañadas de secuencias que ilustran la definición en un contexto real; con ello, al tiempo que sirven de modelo de construcción sintáctica, muestran las colocaciones habituales y aportan información complementaria de tipo cultural que no siempre tiene cabida en la definición. Pensamos que la ejemplificación es fundamental, junto con el lenguaje claro y sencillo en las definiciones. Cuando los estudiantes acuden al diccionario monolingüe se enfrentan a un número mayor y variado de muestras de lengua, por lo que el diccionario, además de resolver sus dudas, facilita y estimula el aprendizaje.

3. Algunos aspectos de microestructura en los nuevos diccionarios monolingües del Español

Entre los aspectos gramaticales que suscitan problemas en el aprendizaje de los estudiantes de español como lengua extranjera y que son motivo de consulta en los diccionarios monolingües, nos hemos detenido en algunos relacionados con la ortografía, la morfología y la sintaxis[2]. Veremos cómo responden los diccionarios seleccionados a la realidad lingüística de la que tienen que dar cuenta en el interior de la microestructura.

---

[1] Empleamos las denominaciones que les han dado a estas obras sus autores y casas editoriales en los casos de Clave y Salamanca. Para *DELE*, nos servimos de una sigla derivada de su título, procedimiento habitual en los trabajos sobre lexicografía (Martínez de Sousa, 1995: 123).

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

3.1. *Aspectos ortográficos. El grupo* PS-

Desde la edición del *DRAE* de 1956 se autoriza la escritura del grupo *PS-* con solo *S-*, en consonancia con la fonética española. Sin embargo, no se hace un uso real de tal autorización porque la Academia prefiere la escritura con *PS-*[3]. Siguiendo esta línea, la edición del *DRAE* de 1992 no recoge en el artículo de «psicología» la posibilidad de escribir «sicología», aunque acepta esta segunda forma al incorporarla como entrada independiente, que remite a la primera.

La admisión de formas dobles en el *DRAE* se hereda en los demás diccionarios. Algunos las recogen del mismo modo (el diccionario *Salamanca*) y otros procuran evitar el desconcierto surgido en el usuario. El diccionario *Clave*, sin señalar explícitamente una recomendación de uso, al final del artículo de «psicología» ofrece una nota ortográfica con la admisión de «sicología», pero sin ejemplo que ilustre su uso. El *DELE* va más lejos; desarrolla del mismo modo un artículo para cada lema («psicología» y «sicología») incorporando el mismo número de acepciones con ejemplos y remitiendo, al final de cada una de ellas, a la forma doble correspondiente, de tal manera que el usuario sabe que se trata exactamente del mismo signo lingüístico. En el caso de la segunda forma, la reducida, señala que la Academia «prefiere» la primera.

El usuario de estos diccionarios solicita un tratamiento descriptivo de la lengua viva a la que se enfrenta, pero también necesita ser informado de la norma que propugna la Academia. A la vista de lo comentado, los autores del *DELE* han sabido tener en cuenta esta necesidad al aunar el enfoque descriptivo y el prescriptivo.

3.2. Aspectos morfológicos

3.2.1. *El/un/algún/ningún + sustantivo femenino.* Si consultamos en el *DRAE* el artículo correspondiente a «agua» tenemos que esperar hasta muy entrada la parte de locuciones para ver que se combina con la forma masculina de los artículos[4] y los

---

[2] Con intención de tener un punto de partida real y cercano, se sometió a los alumnos de español de nivel superior (Instituto de Idiomas de la Universidad de Santiago) a una encuesta sobre el uso de diccionarios. Entre otras cuestiones, se les pedía una relación de palabras con dificultades que les hubieran llevado a consultar el diccionario. Nuestra selección no es más que una pequeña muestra orientativa de los aspectos que preocupan a un estudiante de E/LE.

[3] María Moliner lo explica de este modo: «en el caso de 'ps', los escritores se resisten a hacer uso de la autorización; tal vez porque las palabras que empiezan por 'ps' son inconfundiblemente cultas y se han susbtraído hasta recientemente, y siguen en su mayoría ajenas, al uso popular que ha dado carácter espontáneo a otras simplificaciones semejantes; además, pesa sobre ellas su carácter internacional. El hecho es que los mismos académicos que propugnaron en su día la autorización, no hacen uso de ella.» (*DUE, s. v.* **ps-**, p. 874).

[4] Somos conscientes de la diferente consideración terminológica de la que son objeto estas formas. Para la Academia se trata de alomorfos de las formas femeninas: habla del «artículo femenino *el*» cuando va inmediatamente antes de un sustantivo que empieza con *a-* tónica (Academia, 1973: 215) e indica que «como femenino se emplea *un*, y bastantes veces menos *una*, ante nombre sustantivo femenino singular que empieza por el fonema vocálico /a/, escrito *a-* o *ha-*, cuando posee acento de intensidad y sigue inmediatamente al indefinido: *un ave, un aria, un aula, un hacha*» (Academia, 1973: 229-230). Para María Moliner «la forma masc. 'el' substituye a 'la' delante de algunos nombres femeninos que empiezan por 'a' acentuada» (*DUE, s. v.* **artículo**, p. 263).

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

adjetivos indefinidos. El *DUE*, por su parte, abre el desarrollo del artículo de **agua** con una rápida indicación entre paréntesis de esta peculiaridad combinatoria, que explicita en el desarrollo gramatical de la voz **artículo** (apartado (a)), pero que no recoge en los artículos de los indefinidos.

Al elaborar su gramática, Matte Bon sabe que este fenómeno causa serios problemas a los estudiantes de español e incorpora en su cuadro sinóptico de los artículos femeninos las siguientes menciones explícitas para la combinatoria que nos ocupa:

> **una** + cualquier sustantivo femenino, excepto los que empiezan por **á-** tónica (grafías **a** y **ha**).
> **un** + sustantivos femeninos que empiezan por **á-** tónica (grafías **a** y **ha**).
> **la** + cualquier sustantivo femenino, excepto los que empiezan por **á-** tónica (grafías **a** y **ha**).
> **el** + sustantivos femeninos que empiezan por **á-** tónica (grafías **a** y **ha**).
>
> (Matte Bon, 1992/I: 201-203)

Ante la consulta de un usuario, el *DELE* da una respuesta que queda a medio camino, y que, aunque no es del todo satisfactoria, resulta útil. Al final del artículo de «agua» ofrece una observación gramatical que sólo contempla la combinación con «el» y ofrece ejemplos. Esta limitación queda totalmente justificada cuando leemos en la *Introducción* de Moreno Fernández que el diccionario está destinado a «estudiantes de español de nivel intermedio» y que su intención es «servir de puente, en el caso de los estudiantes de español como segunda lengua o como lengua extranjera, entre el diccionario bilingüe y los diccionarios monolingües que podríamos denominar convencionales» (*DELE*:IX-X). El usuario sabe que tendrá que acudir a otras fuentes de información porque este diccionario se presenta como herramienta útil para un nivel de competencia lingüística concreto.

El diccionario *Clave* es, en este aspecto, más completo. Da cuenta de esta realidad presentando, también al final del artículo, una nota gramatical cuya información se encuentra, a su vez, recogida bajo los lemas de los determinantes. En ambos diccionarios, la presencia inmediata de ejemplos permite al usuario darse cuenta de que «agua» necesita ir precedida de uno de los determinantes masculinos indicados. Es una pena que sólo se ofrezcan casos con el artículo determinado «el», cuando ante la gran cantidad de muestras expuestas se podrían aportar ejemplos que ilustrasen los usos con los demás determinantes masculinos.

Lamentablemente, el alumno que consulta el diccionario *Salamanca* no encuentra ninguna indicación de uso y debe esperar a la línea 39 del cuerpo del artículo de «agua» para ver un ejemplo que recoge la combinación con el determinante masculino.

Si el usuario conoce de antemano este fenómeno combinatorio quizás le pasen inadvertidas las notas gramaticales, pero en el caso de que su conocimiento de la lengua sea rudimentario, agradecerá la oportunidad de su presencia en el lema que consulta, sobre todo cuando sabe que puede encontrar este tipo de información en el diccionario[5].

[5] Calderón Campos indica que «sería muy útil ofrecer en una misma obra, un diccionario y una gramática, pero, (...) conectados entre sí, de tal forma, que se permitiera una lectura en dos sentidos: de la palabra concreta a la explicación gramatical o sintáctica más general, y de la gramática a los ejemplos concretos incluidos en los artículos del diccionario» (Calderón Campos, 1994: 126).

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

3.2.2. *Los verbos irregulares.* El diccionario de la Academia no indica en ningún momento que, por ejemplo, el verbo «caer» presenta en su conjugación formas irregulares. María Moliner lo hace inmediatamente después de la entrada. Los nuevos diccionarios hacen mención del fenómeno al final del artículo bien con una abreviatura (*irreg.* en el caso de *Clave*), bien con una flecha y un número. Este número remite a un modelo de conjugación que se encuentra en un apéndice al final del diccionario. La disposición de la información en estos apéndices varía: El diccionario *Clave* ha seleccionado los verbos que pueden ilustrar los modelos de conjugación irregular y los ha organizado alfabéticamente. El diccionario *Salamanca*, por su parte, ofrece un apéndice con los diferentes tipos de irregularidad verbal numerados, aunque sólo aparecen las formas propiamente irregulares, de tal modo que el usuario se enfrenta aparentemente a paradigmas incompletos. Esta posible carencia puede verse compensada con la aportación de una breve relación de verbos que siguen esa irregularidad. El usuario puede aplicar la irregularidad presente en el verbo consultado a otros cuya conjugación desconozca.

El apéndice que ofrece el *DELE* presenta los modelos de conjugación irregular agrupados según los distintos tipos de variación gráfica y de modificación en la acentuación, acompañados, además, de una breve y rápida explicación previa de la irregularidad en cuestión. Evidentemente, la consulta de este apéndice es valiosísima en cualquier etapa del aprendizaje de la lengua.

3.3. Aspectos sintácticos

3.3.1. *La concordancia.* La presencia de sustantivos colectivos en nuestra lengua cobra especial importancia cuando funcionan como sujeto. Tanto el diccionario *Clave* como el diccionario *Salamanca* recogen para «gente» un buen número de ejemplos que indican al usuario que, en estos casos, el verbo debe concordar con él en singular. Es sorprendente ver que el *DELE* no ha recogido ningún ejemplo que ofrezca la estructura SUJETO+VERBO cuando se sabe que con esta palabra los hablantes extranjeros tienen especiales dificultades, pues suelen considerar que necesita un verbo en plural y cometen errores cuando la incorporan en sus producciones orales y escritas[6].

La observación lingüística, orientada desde la perspectiva del análisis de errores, pone de relieve aspectos del sistema de la lengua que pasan desapercibidos normalmente desde otros enfoques. Enriquece, por tanto, las descripciones que se realizan desde la propia lengua y las complementa[7]. Sin duda deben tenerse en cuenta sus aportaciones

[6] Matte Bon es muy explícito cuando dice que «**La gente** (...) va seguida de un verbo en tercera persona del singular (...). A diferencia de lo que ocurre con su equivalente en otros idiomas, **gente** es un sustantivo no contable. Es incompatible, pues, con los números. Para referirse a un número determinado de personas sin generalizar, sino haciendo hincapié en el número se usa el sustantivo **persona(s)**» (Matte Bon 1992/II: 4). Para más observaciones, vid. Matte Bon (1992/II: 42) y Butt y Benjamin (1988: 25-26). En Fernández (1997: 85-89) se recogen errores de «concordancia en persona gramatical» entre los que se encuentra este caso.

[7] «Los análisis de interlengua sacan a la luz matices, oposiciones, regularidades e irregularidades de la lengua meta que no se aprecian desde otra perspectiva y que podrían ser muy sugerentes en los estudios de descripción del español e imprescindibles en los que se dedican a extranjeros» (Fernández, 1997: 363).

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

en la preparación del material lexicográfico para poder garantizar la rentabilidad de las consultas que realice el usuario.

3.3.2. *La rección modal.* El funcionamiento del modo es una cuestión compleja ligada a la semántica, pero relacionada con el tipo de estructura sintáctica en la que se incluyen las formas verbales que lo soportan. El *DRAE* no recoge para «decir» la posibilidad de regir una cláusula subordinada de OBJETO DIRECTO en subjuntivo porque no ofrece ejemplos, aunque sí presenta, en la acepción 8, y como anticuado, el significado de 'pedir, rogar'. El *DUE* nos desconcierta porque no recoge en una acepción claramente independiente este valor del verbo y ya en la primera acepción nos enfrenta a tres ejemplos: los dos primeros con verbos subordinados en subjuntivo y el tercero con indicativo.

Borrego, Asencio y Prieto indican acertadamente que «el uso del subjuntivo convierte al V_1 [de comunicación] en un verbo de influencia y, por tanto, a la oración del V_2 en una orden más o menos atenuada» (Borrego, Asencio y Prieto, 1986:85-86). Butt y Benjamin también se detienen ante esta cuestión de rección modal: «Some verbs may or may not imply 'influence', according to their meaning. They take the subjunctive when an order or wish is implied: (...) *Dijo que se* ***terminara/terminase*** *'He said (i. e. 'ordered') that it should be finished', Dijo que se* ***había terminado*** *'He said (i. e. announced) that it was finished'* (Butt y Benjamin, 1988: 246). Bosque, por su parte, introduce este tema con la consideración de la existencia de «algunos cambios de significado entre la acepción que induce al indicativo y la que induce al subjuntivo» (Bosque, 1990: 44). Se trata, pues, de dos usos diferentes del verbo «decir» que se corresponden con dos subesquemas sintácticos distintos[8], asociados a dos significados (acepciones) distintos. Si estamos, con palabras de Bosque, ante un problema «que afecta a la semántica léxica, en cuanto que es una clase léxica la que se ve involucrada, con efectos patentes en la sintaxis» (Bosque, 1990: 45), los diccionarios deben recoger el cambio de significado y las repercusiones sintácticas que éste conlleva; deben reflejar el fenómeno en las indicaciones de uso que se realicen y en los ejemplos que se presenten a propósito de aquellas acepciones que se vean afectadas.

Lamentablemente grave es que los nuevos diccionarios no tengan en cuenta esta realidad y les falte esta información gramatical. Su respuesta parece ir en la misma línea que el *DRAE* y el *DUE*. Ni *Clave* ni *Salamanca* recogen el significado de «decir» como «verbo de influencia» y, probablemente como consecuencia de esto, tampoco presentan ningún ejemplo con el subesquema con el verbo subordinado en subjuntivo. El diccionario *Salamanca* resuelve muy hábilmente un ejemplo que podría ilustrar esta segunda acepción al presentarlo con una perífrasis de modalidad obligativa en la cláusula subordinada que le exime de utilizar el subjuntivo: *Juan dijo ayer que no debíamos actuar así y dijo bien* (en FR. y LOC.). El *DELE* también recoge un ejemplo que ilustra

[8] Sujeto+verbo+objeto directo (cláusula en indicativo) y sujeto+verbo+objeto directo (cláusula en subjuntivo).

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

el subesquema[9], pero en ninguno de los diccionarios encontramos ni acepción diferenciada ni indicación de tipo gramatical.

Si bien la aportación de los ejemplos en estos nuevos diccionarios es muy valiosa, todavía queda mucho que hacer en lo que concierne a su selección. En el futuro debe haber una preocupación mayor por revisar las acepciones partiendo de un número amplio y significativo de muestras de lengua. Éstas servirían así para completar las definiciones, ampliar su número y facilitar el uso de los lemas que ilustran.

3.3.3. *El régimen preposicional.* Como es bien sabido, muchos sustantivos, adjetivos y verbos del español exigen la presencia de una preposición cuando van seguidos de un adyacente (vid. Alarcos Llorach 1994, capítulo XXIII). No siempre es obligatoria la combinación con ese elemento adyacente, pero lo importante es que no es posible establecer unas reglas sobre cuál es la preposición correcta en cada caso. Dicho de otro modo, la preposición es una marca idiosincrásica desprovista casi por completo de valor semántico, por lo que el estudiante de español debe aprender, si quiere emplear la lengua con corrección, la preposición junto al sustantivo, adjetivo o verbo que incorpora a su vocabulario activo. Por ello, este tipo de información es esencial y debe ofrecerse claramente en el cuerpo del artículo. De los diccionarios consultados, *Clave* ofrece una nota de sintaxis al final de la entrada en la que indica características construccionales como esta de la preposición regida; *DELE* da entre corchetes, inmediatamente antes de la definición, los tipos de complementos que suelen llevar los verbos y el régimen preposicional. Además, estos dos diccionarios ofrecen ejemplos para todas y cada una de las acepciones en los que suelen recoger peculiaridades de la construcción y combinaciones más frecuentes. Por último, *Salamanca* marca tipográficamente con negrita las preposiciones regidas que aparecen en el interior de los ejemplos; éstos nunca se escatiman para cada definición: siempre que la acepción lo requiere hay más de uno, con lo que podemos ver dos o más contextos diferentes pero, en general, muy frecuentes. Veamos todas estas indicaciones en la acepción 3 de **acordar**:

Clave
acordar 3 prnl. Recordar o traer a la memoria: *No me acuerdo de cómo se llama.*
SINT. Constr. De la acepción 3: acordarse DE algo.
DELE
acordar 3 ***prnl.*** [de algo/alguien] Recordar; traer a la propia memoria: *¿ya no te acuerdas de mí?; no me acordaba de que me lo habías contado.*
Salamanca
acordar *v. prnl.* **3** Tener <una persona> [una cosa] en la memoria: *Esta profesora se acuerda del nombre de todos sus alumnos. No se acuerda de cómo se va hasta allí.*

Nótese la conveniencia de presentar más de un ejemplo, pues se deduce así que este

[9] Se trata de un nivel que no se corresponde con el exigido en el tratamiento de otros aspectos, por ejemplo, en el caso de la combinatoria de ciertos determinantes masculinos con ciertos sustantivos femeninos (vid. los comentarios del apartado 2.2.1).

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

verbo puede llevar como adyacente tanto una frase nominal como una cláusula sustantiva. Podemos decir, por tanto, que estas tres obras incorporan tan importante información, aunque con distintas estrategias, de manera suficientemente clara.

Sin embargo, esta actitud no es homogénea en el interior de cada diccionario. Sin que se nos explique si se ha hecho una selección y con qué criterio, *Clave* no siempre añade una nota de sintaxis ni recoge siempre todas las preposiciones posibles en los ejemplos. Lo mismo cabe decir de *DELE*, que marca la preposición en unas acepciones y no en otras –aun cuando así lo exija el verbo en todas– si bien los ejemplos están más cuidados. Por último *Salamanca* parece dar prioridad en sus ilustraciones a la construcción más frecuente, pues no siempre recoge más de una preposición[10]. Ejemplo de estas diferencias pueden ser los artículos correspondientes a los verbos «acudir» y «avergonzarse». Para el primero, como bien nos muestra *Salamanca*, tenemos las preposiciones «a» y «en»: *Acudió a la cita* (acepción 1); *Acudiremos en tu ayuda cuando sea necesario* (acepción 3). Sin embargo, *Clave* no incorpora una nota de sintaxis para ninguna de las acepciones correspondientes, aunque sí presenta ejemplos con las preposiciones mencionadas: *Acudieron en su ayuda al oír los gritos* (acepción 1); *Acudía a clases nocturnas al salir del trabajo* (acepción 2); *Acudieron a la directora del centro para protestar por el trato recibido* (acepción 4). Por su parte *DELE* sólo marca la preposición «a» para la acepción 3 ([a algo, a alguien] Pedir ayuda: usar para conseguir un provecho: *acude a mí cuando tengas problemas*), pero hace caso omiso de «en» en todo el artículo.

En cuanto a «avergonzar», sabemos que en construcción pronominal se combina con «de» preferentemente, pero también con «por» (así lo indica *DUE s.v.* **avergonzarse**). Esto es algo que un estudiante no podrá saber ni por *Clave* ni por *Salamanca*, que señalan solamente «de», mientras que sí deducirá si consulta *DELE*, que aunque no marca ninguna preposición entre corchetes, sí trae ejemplos completos: *no se averguenza de pedir dinero por la calle; deberías avergonzarte por tus acciones.*

Intuimos que, en unos casos, estas diferencias en la presentación del régimen preposicional pueden deberse al carácter bien obligatorio bien opcional de los adyacentes (sólo se consigna el régimen cuando el complemento es necesario)[11]. Si es así, el criterio debería ser otro, pues la preposición regida es simpre una marca de la que no se puede hacer caso omiso. También pueden explicarse otras veces las diferentes actitudes en relación con este aspecto a que se haya primado la construcción más frecuente. En tal caso, las obras pierden en riqueza y son aptas para un grupo de estudiantes más restringido, que deja fuera a los de los niveles más avanzados (que, de todas maneras, difícilmente encontrarán este tipo de información en un diccionario general que no sea *DUE*). Todo ello muestra una falta de rigor que va en detrimento de la utilidad de

[10] En la *Introducción* de este diccionario, al hablar de la información sintáctica, Gutiérrez Cuadrado declara: «se ha preferido incluir pocos fenómenos pero importantes y de manera casi exhaustiva, dentro de lo posible» (*Salamanca*, VIII).

[11] Especialmente parece ser este el criterio en *DELE* que, por ejemplo, para *enamorarse* (acepción 3 de **enamorar**) no marca la preposición regida *de*; sin embargo, la muestra en el ejemplo.

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

nuestros diccionarios para las tareas de producción. Creemos que la presentación ideal debería dar explícitamente la relación de preposiciones regidas para cada acepción, además de, por supuesto, presentarlas debidamente contextualizadas en los ejemplos. Esto es algo que sólo ha hecho por el momento *DUE* de manera sencilla y clara, dando entre paréntesis, antes de la definición, las presposiciones correspondientes (vid. por ejemplo los artículos de *acudir*, *avergonzarse* y *enamorarse*).

3.3.4. *Las categorías sintáctico-semánticas del verbo.* También corresponde al apartado de información sintáctica la relativa a la construcción de la cláusula de la que es elemento organizador el verbo en forma personal. Se trata de lo que se suele conocer en la gramática española como los diferentes tipos de diátesis. Esta cuestión atañe en español únicamente a la microestructura de los verbos e implica tanto a la descripción lingüística de tipo categorial (en las abreviaturas *tr., intr., prnl.*) como a la propia definición y, desde luego, a los ejemplos[12]. Además, cabe la posibilidad de hacerla más explícita en notas gramaticales. Como es bien sabido, una de las dificultades esenciales del español es una alternancia construccional como la que muestra el verbo «olvidar»; varios esquemas sintácticos son válidos para la misma acepción. Veamos cómo presentan los nuevos diccionarios la información en la acepción 1 de **olvidar**:

Clave
olvidar 1 Referido a algo sabido, dejar de tenerlo en la memoria: *He olvidado su número de teléfono. No te olvides de ir a recoger el paquete.* SINT. Constr. como pronominal: olvidarse DE algo.

DELE
olvidar 1 *tr.- prnl.* [algo, a alguien] Perder la memoria o el recuerdo de una cosa: *con el tiempo, olvidó los nombres de sus viejos amigos; se me ha olvidado tu número de teléfono; se olvidó de invitarte a la fiesta.*[13]

Salamanca
olvidar *v. tr./prnl.* **1** Dejar de tener <una persona> [una cosa] en la memoria: *Nunca olvidaré su llegada aquel día de primavera. Me olvidé del día de su aniversario.*

Rápidamente comprobamos que estos artículos son insuficientes. El diccionario *Clave* no indica la subcategoría verbal en esa acepción, por lo que la nota de sintaxis resulta confusa; por otra parte, tanto en este diccionario como en el *Salamanca,* falta un ejemplo o indicación de la que es la construcción más frecuente y espontánea en español para esta acepción y otras de «olvidar», aquella en que hay un *objeto indirecto*

[12] En lo que se refiere a la definición, es importante conseguir, al lado de la equivalencia semántica entre definido y definición, una equivalencia sintáctica que garantice el cumplimiento de la ley de sinonimia. Sólo en el diccionario *Salamanca* se ha respetado con cierto rigor el *contorno*. Para un repaso de la problemática que suscita la consideración del contorno en la definición de los verbos, vid. López Meirama y Mas Álvarez 1994.

[13] Apréciese que la información gramatical contenida entre corchetes en esta acepción puede llevar a confusión pues, si bien es acorde con la definición, no es aplicable a los tres tipos de construcción que presentan los ejemplos. Tiene que especificarse, por lo menos, la preposición «de» para una de las construcciones pronominales. Vid. lo comentado en el apartado anterior sobre el régimen preposicional.

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

y verbo en forma pronominal. Por lo menos, ésta sí está recogida en el segundo ejemplo de *DELE*. Teniendo en cuenta que en el *DRAE* la conocida abreviatura *Ú. t. c. prnl.* deja sin explicar el uso que consideramos más común en la lengua hablada e informal, el diccionario de María Moliner es el único que ofrece la información completa y clara en la acepción 2 de **olvidarse,** que se cierra con el siguiente comentario: «Hay, pues, tres formas equivalentes de usar el verbo *olvidar*: 'He olvidado su nombre. Me he olvidado de su nombre. Se me ha olvidado su nombre'» (*DUE, s. v.* **olvidarse**).

También es buen ejemplo de palabra con dificultades de construcción en español el verbo «caer». Considerado intransitivo en la mayoría de las acepciones del *DRAE* y del *DUE*, también aparece en algunas acepciones y locuciones con indicación de verbo pronominal. Tanto *Clave* como *DELE* recogen la visión que presentaban los diccionarios anteriores, pero con el agravante de que no hacen una distinción entre usos pronominales y usos no pronominales. Presentan ejemplos de forma aleatoria, de tal manera que el usuario puede llegar a pensar que se puede utilizar el verbo pronominal en los mismos contextos que el verbo intransitivo.

El diccionario *Salamanca* ha puesto especial cuidado en esta cuestión. Ha separado por un lado las acepciones que asume el verbo como intransitivo y pronominal y por otro lado aquellas en las que el verbo sólo es intransitivo. Así ofrece de forma muy coherente la convivencia de ejemplos con formas pronominales y no pronominales para el primer caso, como puede verse en

> **caer** *v. intr./prnl.* **1** Moverse <un cuerpo> de arriba abajo por la acción de su propio peso: *La maceta cayó por el balcón a la calle; Se cayó la lámpara del comedor.*

y sólo ejemplos con formas no pronominales para el segundo, como en

> *Esperanza cayó en mi casa a las doce de la noche* (**5** Llegar <una persona> a [un lugar] inesperadamente)
> *Me gastaron una broma y caí* (**6** Resultar <una persona> atrapada o engañada)
> *Ahora caigo en el significado de sus palabras* (**8** Llegar a entender <una persona> [una cosa])

El papel que juegan los ejemplos es de especial relevancia en tanto en cuanto pueden entorpecer la correcta comprensión de la voz consultada o facilitarla, si son capaces de presentar una pauta segura sobre su uso.

3.4. Las colocaciones

Uno de los aspectos fundamentales en el análisis de los diccionarios monolingües para usuarios extranjeros es el de las colocaciones. A medio camino entre las combinaciones libres y las construcciones fijas, este tipo de coocurrencias no acaban de encontrar su lugar en los diccionarios de lengua. Se trata de una información fundamental desde el momento en que estas combinaciones constituyen una de las dificultades más típicas en el aprendizaje de una segunda lengua (Calderón Campos 1994: 73-75).

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

Vamos a ocuparnos aquí brevemente de las colocaciones de verbo + sustantivo/ adjetivo. En ellas, el verbo es un elemento de apoyo que no aporta ningún siginificado por lo que, desde el punto de vista semántico, la palabra clave (o sea, la *base* de la colocación) es el sustantivo. Algunos ejemplos de colocaciones cuya base es una palabra que ha presentado dificultades a nuestros alumnos son «aparición» (hacer), «avergonzado» (estar, quedarse, sentirse), «ayuda» (acudir en, prestar), «deporte» (dedicarse al, hacer, practicar) o «siesta» (dormir, echarse). El *DRAE* sólo incorpora este tipo de información esporádicamente en comentarios gramaticales, pero en el *DUE* hay una actuación rigurosa al ofrecerse entre paréntesis, antes de cada definición, los verbos de apoyo típicos para cada lema[14].

El gran avance de los nuevos diccionarios, lo repetimos a propósito de cada uno de los aspectos analizados, es la inclusión de ejemplos para todas las acepciones. Son los ejemplos los que suplen una carencia clara: ninguno de los diccionarios analizados proporciona en otro lugar esta información básica, fundamental para las tareas de producción de las colocaciones más comunes. Así pues, en el mejor de los casos, las ilustraciones aciertan a contenerlas (por ejemplo con «siesta» en los tres diccionarios y siempre en el artículo del sustantivo, que es donde tienen que aparecer obligatoriamente); pero no resultan tan afortunadas en otros casos, como con «deporte» (en *DELE*) o en las acepciones correspondientes de «aparición» o «ayuda» (ausentes de los tres diccionarios); lo que desde luego no sirve de mucho al usuario es encontrar tales combinaciones sugeridas bajo **hacer** (¡acepción 28 en Clave!), o no encontrarlas bajo el verbo de apoyo en absoluto (*DELE* y *Salamanca*). Problema aparte, pero igualmente grave, es la imposibilidad de saber con qué verbo se combina normalmente el participio «avergonzado», que por ser forma derivada regular, ni siquiera figura como entrada en nuestros diccionarios.

4. Conclusiones

Si volvemos a los puntos sobre los que inciden Calderón Campos y Martínez Marín, mencionados al principio de estas páginas, tenemos que decir que tales principios se han cumplido en buena medida. Esto significa que, a la vista de los nuevos diccionarios

---

[14] Además, en los artículos de los verbos de apoyo más usuales («dar», «hacer», «echar», por ejemplo), se explica cómo encontrar la información pertinente en el artículo del sustantivo o adjetivo. Una síntesis de la noción de colocación francamente intuitiva se puede leer en el desarrollo gramatical bajo la voz **dar**:

Este verbo tiene multitud de usos, muchos de los cuales son casos intermedios entre modismos y acepciones, ya que con palabras de uso tan semejante que sería imposible distinguir en una definición, es aplicable en un caso y no lo es en otro. Por ejemplo, se dice 'dar un aviso', pero no 'dar una advertencia'. Sí, 'dar paso'; no, 'dar tránsito'. Sí, 'dar un grito'; no, 'dar un trino'. Si, 'dar la enhorabuena'; no, 'dar una felicitación'. Si, 'dar un escándalo'; no, 'dar un jaleo'. Sí, 'dar la bienvenida'; no, 'dar un saludo'. Sí, 'dar un paseo'; no, 'dar un viaje'. Sí, 'dar un beso'; no, 'dar una caricia'. Sí, 'dar un pellizco'; no, 'dar cosquillas'. Sí, 'dar alegría'; no, 'dar regocijo'. Si, 'le da rabia'; no, 'le da despecho'. Sí, 'dar un quiebro'; no, 'dar un esguince'. Sí, 'dar vueltas'; no, 'dar oscilaciones'. Sí, 'dar una conferencia'; no, 'dar un discurso'. Sí, 'dar (experimentar) un cambio [un estirón]'; no, 'dar una alteración [un alargamiento]'. (*DUE, s. v.* **dar**).

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

monolingües, se ha producido un avance considerable de la lexicografía española en este campo, fundamentalmente en lo que se refiere a la inclusión de ejemplos. Sin embargo, subrayamos de nuevo que hay mucho por hacer si realmente interesa atender al aspecto de la producción. Destacamos dos facetas:

a) ante la elaboración de un diccionario, habrá que tener en cuenta las aportaciones de los estudios más recientes de la descripción del uso de la lengua y el análisis de errores, incorporando así información gramatical básica (como la que hemos señalado en el caso de la rección modal); y

b) el diccionario deberá responder a las expectativas del usuario al que va dirigido, manteniendo la coherencia en el tipo y cantidad de información gramatical ofrecida. Por su parte, las casas editoriales deberán tener muy presentes estas dos exigencias (que implican tanto a los lexicógrafos como a los destinatarios) si quieren obtener y ofrecer un producto de calidad. Mientras que son muchos los estudiantes que todavía desconocen la ayuda inestimable que puede suponer un diccionario de estas características, los profesores de E/LE no deben dudar en incorporar a su tarea de enseñanza la explotación de un instrumento tan valioso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Diccionarios

Clave: Concepción Maldonado (dir.), 1996, *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, SM.

DELE: Manuel Alvar Ezquerra (dir.), 1995, *Diccionario para la enseñanza de la lengua española*, Barcelona, Biblograf y U. de Alcalá de Henares.

DRAE: Real Academia Española, 1992, *Diccionario de la lengua española*, ed. en CD-ROM de 1995, Madrid, Espasa-Calpe.

DUE: María Moliner, 1966-7, *Diccionario de uso del español*, ed. en CD-ROM de 1996, Madrid, Gredos.

Salamanca: Juan Gutiérrez Cuadrado (coord.), 1996, *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana y Universidad de Salamanca.

Estudios

ACADEMIA, Real ___ Española, 1973, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1982.

ALARCOS LLORACH, Emilio, 1994, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...
Centro Virtual Cervantes

ALVAR EZQUERRA, Manuel (coord.), 1996, «Número especial diccionarios», *Cuadernos Cervantes de la lengua española*, nº 11, noviembre-diciembre 1996.

BORREGO, Julio, ASENCIO, José G. y PRIETO, Emilio, 1986, *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid, SGEL.

BOSQUE, Ignacio, 1990, «Las bases gramaticales de la alternancia modal», *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, pp. 13-65.

BUTT, John y BENJAMIN, Carmen, 1988, *A New Reference Grammar of Modern Spanish*, London, Arnold, 1994.

CALDERÓN CAMPOS, Miguel, 1994, *Sobre la elaboración de diccionarios monolingües de producción. Las definiciones, los ejemplos y las colocaciones léxicas*, Granada, U. de Granada.

FERNÁNDEZ, Sonsoles, 1997, *Interlengua y análisis de errores en el aprendizaje del español como lengua extranjera*, Madrid, Edelsa.

HAENSCH, Günther, 1997, *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*, Salamanca, Ediciones U. de Salamanca.

HERNÁNDEZ, Humberto, 1996, «El nacimiento de la lexicografía monolingüe española para usuarios extranjeros», en M. Rueda, E. Prado, J. Le Men, F. J. Grande (eds.), *Tendencias actuales en la enseñanza del español como lengua extranjera II (Actas del VI Congreso Internacional de ASELE, León 1995)*, León, U. de León, pp. 203-210.

LÓPEZ MEIRAMA, Belén y MAS ÁLVAREZ, Inmaculada, 1994, «Consideraciones acerca de la valencia verbal y su reflejo en la definición lexicográfica». En *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol*, vol. II, Valencia, U. de Valencia, pp. 91-99.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José, 1995, *Diccionario de lexicografía práctica*, Barcelona, Biblograf.

MARTÍNEZ MARÍN, Juan, 1990, «El diccionairo y la enseñanza/aprendizaje del español como lengua extranjera». En *Actas del 1º Congreso Nacional de ASELE*, Granada, U. de Granada, pp. 307-315.

MATTE BON, Francisco, 1992, *Gramática comunicativa del español*, 2 tomos, Madrid, Difusión.

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª CARMEN LOSADA ALDREY e INMACULADA MAS ÁLVAREZ. Hac...

Centro Virtual Cervantes

Centro Virtual Cervantes